

**SOS**  
CANTABRIA  
**112**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y JUSTICIA

**CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**

**10 AÑOS TRABAJANDO POR TU SEGURIDAD**

**GUÍA DE USUARIO  
PARA EL ACCESO  
AL 112  
DE CANTABRIA  
POR PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
AUDITIVA**



Editado en enero de 2010 por:  
Gobierno de Cantabria  
Consejería de Presidencia y Justicia  
112 SOS Cantabria

Maquetación e Impresión:  
Imprenta Regional de Cantabria

Depósito Legal: SA-96-2010

## ÍNDICE:

1. BIENVENIDA
2. ¿QUÉ ES EL 112?
3. ¿CUÁNDO SE PUEDE USAR EL 112 Y CUÁNDO NO SE DEBE USAR?
4. ¿QUIÉN PUEDE UTILIZAR EL ACCESO AL 112 A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)?
5. CONDICIONES DE ALTA Y DE USO
6. ¿CÓMO COMUNICAR CON EL 112 A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)?
7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PERO CON CAPACIDAD DE HABLAR
8. LIMITACIONES TÉCNICAS
9. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO
10. GUÍA DE EMERGENCIAS
11. CÓDIGOS DE EMERGENCIA

# **GUÍA de USUARIO** **para el acceso al**



# **por personas con** **DISCAPACIDAD** **AUDITIVA**

Es un orgullo para mí presentar esta guía de acceso al Servicio de Emergencias 112 para personas con discapacidad auditiva, un nuevo protocolo de comunicación que rompe las barreras que padecía este colectivo a la hora de utilizar el teléfono único de emergencias de nuestra Comunidad Autónoma.

Hasta el momento, las personas con discapacidad auditiva de la región se encontraban con un escalón insalvable que les impedía el acceso a los servicios ofrecidos por el Centro de Coordinación de Emergencias 112, ya que, desde su puesta en marcha en 1999, éste ha prestado servicio de forma telefónica y mediante lenguaje oral.

Ello suponía que un gran número de cántabros, más de 12.000 personas con alguna alteración en el sistema auditivo, de las cuales 3.500 lo son en grado severo o total, no podían utilizar el teléfono de emergencias 112 o tenían serias dificultades para ello.



Con este nuevo servicio, ponemos en marcha un protocolo de comunicación basado en el empleo del teléfono móvil, de forma que aquellas personas que encuentren dificultades en el ejercicio de la comunicación verbal puedan acceder a todos los servicios de emergencia que trabajan en Cantabria, de una forma eficaz, ágil y sencilla.

Mediante mensajes de texto cortos, se establece una nueva forma de comunicación en situaciones vitales y de especial necesidad, a través de la cual las personas con discapacidad auditiva de Cantabria podrán comunicarse, desde cualquier lugar, con los operadores del servicio de emergencias. Fácil y sencillo.

A partir de ahí, serán los técnicos quienes determinen las medidas adecuadas para la resolución de la emergencia.

Nuestro deber como administración pública es facilitar la vida a los ciudadanos y asegurar su integridad. Bajo esa premisa trabajamos en el Gobierno de Cantabria y por esa misma razón hemos potenciado sustancialmente los servicios de Protección Civil de nuestra Comunidad en los últimos años, conscientes como somos de que nadie, viva donde viva y tenga las dificultades que tenga, se puede ver privado de un servicio tan fundamental como la seguridad.

Con este nuevo sistema hacemos realidad el acceso universal al Servicio de Emergencias 112 de Cantabria, en igualdad de condiciones para todos, y avanzamos un paso más en el objetivo de garantizar la seguridad de los cántabros.

El Consejero de Presidencia y Justicia,  
José Vicente Mediavilla Cabo.

# 1. BIENVENIDA

Bienvenidos y bienvenidas al 112 de Cantabria.

Gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, hoy se logra la eliminación de la barrera que impedía a las personas con discapacidad auditiva el acceso al servicio 112, uno de los más esenciales para la seguridad de los ciudadanos. El objetivo de esta breve guía es el de orientarle sobre la forma de poder acceder al 112, para así poder obtener una respuesta urgente de los servicios de seguridad y emergencias que intervienen en la Comunidad Autónoma de Cantabria.



## 2. ¿ QUÉ ES EL 112 ?

El 112 es el teléfono único europeo al que hay que llamar en caso de emergencia y se precise ayuda.

A través de la marcación del número 112 los ciudadanos accederán a los Centros de Emergencia 112, donde podrán requerir, en caso de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de Atención de Urgencia Sanitaria, de Extinción de Incendios y Salvamento y de Seguridad Ciudadana, y por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de

Protección Civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

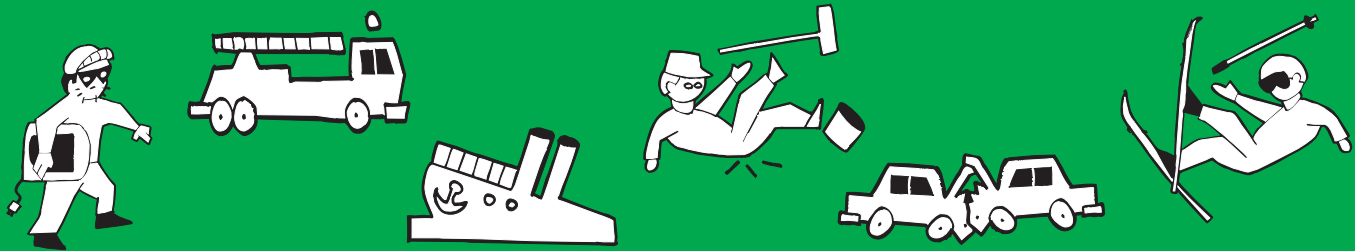
Es por lo tanto un servicio europeo, y que también se encuentra en funcionamiento en todas las Comunidades Autónomas de todo el territorio nacional.

El 112 de Cantabria viene prestando su servicio desde 1999 de forma ininterrumpida.



### 3. ¿ CUÁNDO SE PUEDE USAR EL 112 ?

Como se ha explicado en el punto anterior, el 112 es un teléfono que pueden marcar todos aquellos europeos o visitantes que se encuentren ante una situación de emergencia relacionada con una asistencia sanitaria urgente, con la integridad física, porque algún bien se encuentre en peligro, por incendios, robos, agresiones, rescates, etc. Tanto en el caso de que le suceda al llamante como si es testigo y le está ocurriendo a alguien que se encuentre con él o junto él.



### ¿ Y CUÁNDO NO SE DEBE USAR ?

El 112, por el contrario, no se debe usar como un juego, pues es una línea que debe estar disponible para las personas que realmente se encuentren en situación de emergencia.

## **4. ¿QUIÉN PUEDE UTILIZAR EL ACCESO AL 112 A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)?**

El acceso al 112 a través de mensajes de texto (SMS) del 112 de Cantabria no está disponible para todas las personas, solamente las personas con discapacidad auditiva pueden hacer uso de este tipo de acceso, dándose de alta previamente en este servicio.

Las instrucciones para darse de alta en el servicio se explican en el PUNTO 5.

## **5. CONDICIONES DE ALTA Y USO**

Para poder darse de alta en este servicio hay que seguir los siguientes pasos y cumplir los siguientes requisitos:

1. Rellenar el documento “solicitud de alta” que se encuentra tanto al final de esta guía, como en la página Web oficial del 112 de Cantabria [www.112cantabria.es](http://www.112cantabria.es), o bien solicitándolo por correo al 112 Cantabria, calle César Llamazares, 2. 39011 Santander - Cantabria.
2. Adjuntar una fotocopia del Documento oficial acreditativo de la Discapacidad Auditiva.

3. Adjuntar una fotocopia del DNI, pasaporte o documentación equivalente.
4. Enviar todo lo anterior por correo postal a:  
112 Cantabria. Calle César Llamazares, 2 - C.P. 39011 Santander - Cantabria.
5. El 112 de Cantabria le confirmará su alta en el servicio, además se le propondrá una fecha para realizar una prueba de acceso al servicio de sms del 112 de Cantabria.
6. Una vez realizada esta prueba, ya se encontrará dado de alta en el servicio y podrá comenzar a usarlo cuando lo necesite.
7. El solicitante está obligado a comunicar al 112 de Cantabria los cambios que se produzcan en los datos que ha facilitado. Es muy importante que el número de teléfono móvil esté siempre actualizado en las bases de datos del centro 112 para poder asegurarle la prestación del servicio.

## 6. ¿CÓMO COMUNICAR CON EL 112 A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)?

Podrá comenzar a usar este servicio cuando el 112 le haya confirmado que se encuentra dado de alta, y desde ese momento cuando usted necesite comunicar con el servicio 112 de Cantabria, deberá hacerlo así:

1. Llame al 112 como si fuese una llamada de voz normal, el operador de emergencias al descolgar esa llamada, ya sabrá que es usted una persona sorda. No cuelgue la llamada hasta que sea colgada desde el 112.
2. El operador del 112 en respuesta a esa llamada le enviará un sms presentándose y preguntándole ¿dónde está? y ¿qué ha pasado?.
3. En su teléfono móvil encontrará un botón “responder”, pulsándolo podrá responder al SMS que recibió del 112, escriba el código de la emergencia (como aparece en el PUNTO 11) y hágalo con especial atención sobre los datos de la localización de la emergencia; de esos datos dependerán la policía, bomberos o sanitarios para que acudan lo más rápido posible en su auxilio.

4. Esté pendiente de su teléfono móvil, el operador del 112 puede pedirle más información en otros SMS o indicarle los medios enviados. Hasta que reciba un último sms indicándole el fin de la comunicación. Entonces, ya no recibirá más SMS sobre esa emergencia.

## **7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PERO CON CAPACIDAD DE HABLAR**

Entre las personas con discapacidad auditiva, existen muchas que tienen capacidad de hablar, en estos casos, por agilidad es recomendable utilizar el siguiente formato mixto, donde se intercambian los sms con la voz:

1. Llame al 112 como si fuese una llamada de voz normal, el operador de emergencias al descolgar esa llamada, ya sabrá que es usted una persona sorda. No cuelgue la llamada hasta que sea colgada desde el 112.
2. El operador del 112 en respuesta a esa llamada le enviará un sms presentándose y preguntándole ¿dónde está? y ¿qué ha pasado?.
3. En su teléfono móvil encontrará un botón “responder”, pulsándolo podrá responder al SMS que recibió del 112, hágalo con un SMS en el que diga que puede hablar pero no oír.

4. Esté pendiente de su móvil (es recomendable tener activado el modo vibrador), porque recibirá una llamada de voz del operador del 112, descuelgue y repita dos veces ¿dónde está? y ¿qué ha pasado?, procurando hablar despacio.
5. En ese momento, podrá colgar la llamada, y el operador le confirmará la recepción de la información por SMS, del mismo modo que pudiera pedirle una ampliación de la información.

## 8. LIMITACIONES TÉCNICAS

Todos los sistemas de comunicaciones móviles tienen sus limitaciones técnicas, y éste no es una excepción. Por su seguridad debe conocer estas limitaciones:

- Inicialmente, este sistema de acceso al 112 ha sido diseñado para telefonía móvil. La comunicación por SMS desde teléfonos fijos o públicos que dispongan de esa facilidad no estará garantizada.

- No pueden usarse otro tipo de mensajes, tales como mensajes multimedia MMS, correo electrónico, etc.
- Recuerde que el acceso al 112 por SMS está siendo disponible para usted en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de momento no está generalizado en el resto de las Comunidades Autónomas.
- La red de cobertura de telefonía móvil no se corresponde exactamente con la distribución geográfica de las Comunidades Autónomas, por lo que puede encontrarse en una zona limítrofe de Cantabria, y su llamada entraría desviada a otro Centro 112 de otra Comunidad por lo que, en ese caso su llamada puede ser atendida como de persona oyente.
- Puede encontrarse usted en una zona donde no tenga cobertura de red a la que pertenezca su contrato o la tarjeta de su móvil, y aunque, por Ley, su llamada puede llegar hasta el Centro 112 de Cantabria, no hay cobertura suficiente para el envío e intercambio de SMS. En ese caso, busque cobertura suficiente antes de generar la primera llamada.
- Las redes de telefonía móvil pueden llegar a saturarse en momentos puntuales, demorando las comunicaciones de voz y el envío, recepción de los SMS. Si pasados tres minutos, no ha obtenido ninguna respuesta a su llamada de emergencia, intente obtener ayuda por otros medios.

· Las compañías de telefonía móvil, hacen determinados reajustes en sus redes que pueden provocar almacenaje de los SMS, quedando en espera de ser transmitidos, pudiendo luego llegar de golpe e incluso desordenados con respecto a una conversación lógica. Si tiene alguna duda sobre los SMS recibidos con relación a la emergencia, vuelva a iniciar la comunicación con el 112, como se indica en el PUNTO 6, y solicite aclaración.

## 9. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

En la página siguiente aparece un esquema, que aclara el funcionamiento del sistema, tal y como se ha desarrollado en el PUNTO 6:

**¿CÓMO COMUNICAR CON EL 112  
A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)?**



**1.º** Llame al 112 desde el móvil, no cuelgue y espere, el teleoperador colgará su llamada después.



TELEOPERADOR 112

## ¿SOS CANTABRIA 112?

**2.º** El teleoperador del 112 le va responder con SMS preguntándole ¿qué pasa? y ¿dónde esta?



**3.º** Debe responder por SMS con el CÓDIGO de la emergencia y de forma clara decir dónde está.

**4.º** Si el 112 necesita más información se la pedirá por SMS.



TELEOPERADOR 112

**5.º** Empieza ahora a solucionar el problema para atenderle, haciendo un seguimiento hasta que acabe.

**6.º** Si el 112 ya lo sabía, le dice con SMS que ya tiene la información, y ya hemos avisado para solucionar el problema.



**7.º** Espere a que lleguen los servicios de emergencia.



# 10. GUÍA DE EMERGENCIAS

Las situaciones de emergencia pueden darse en cualquier lugar; en casa, en el colegio, en la calle, en el trabajo, etc. Y son muchas las causas que las pueden provocar.

En esta pequeña guía vamos a ver las emergencias más habituales, y cómo debemos actuar en cada caso.

Ante todas ellas, lo más importante es MANTENER LA CALMA Y LLAMAR AL 112 para dar los datos básicos de lo que pasa y de dónde estás, para así poder atenderte correctamente, siguiendo las instrucciones que den desde el 112.

## CÓD. 36 - INCENDIO EN CASA

### ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 36 y el lugar del incendio lo más concreto posible.
- Indique si es necesario rescatar a personas.

## CONSEJOS

- Si hay humo protéjase la boca y la nariz con un pañuelo húmedo y gatee.
- Si a alguien se le prende la ropa, túbbele y cúbrale con una manta húmeda.
- Si el incendio está en una habitación, cierre puertas y ventanas y salga de la habitación.
- No coja ascensores.
- Si queda atrapado por el fuego: intente que otras personas le vean desde fuera y coloque trapos húmedos en las rendijas de las puertas.
- Si ha logrado salir, NO regrese al interior de la casa.
- En caso de evacuación siga las normas de actuación de las autoridades (policía, bomberos...)

# CÓD. 31 - ACCIDENTE DE TRÁFICO

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 31 y dónde ha sido el accidente, qué zona ha sido afectada.
- Indique el número de personas heridas.
- Indique si es necesario rescatar a personas.

## CONSEJOS

- Con tranquilidad desconecte el motor y los sistemas eléctricos.
- Si puede, deje el coche fuera de la calzada.
- Póngase el chaleco para hacerse ver.
- Señalice la zona del accidente con los triángulos de señalización para evitar más accidentes.
- No mueva a las personas accidentadas si no hay riesgo de explosión o incendio.

# CÓD. 15 ó 16 - ASISTENCIA SANITARIA

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: el código según tipo de urgencia, un espacio, y 15 ó 16, si la persona está consciente o inconsciente.
- Indique dónde está.
- Si sabe si tiene alguna enfermedad; escríbalo.

## CONSEJOS

- Conteste a las preguntas que se le van a hacer, eso ayudará al personal sanitario a enviar la mejor ayuda.
- Siga en todo momento las normas de actuación que le vayan dando desde los servicios de urgencia.

# CÓD. 32 - DERRUMBAMIENTOS

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 32 y dónde ha sido el accidente, qué zona ha sido afectada.
- Indique el número de personas heridas.
- Indique si es necesario rescatar a personas.

## CONSEJOS

- Si se encuentra en la zona de riesgo esté tranquilo y no haga nada si sabe que hay peligro.
- No haga fuego, ni se mueva del sitio.
- Intente hacer ruido para que los equipos de emergencia sepan dónde está.
- En caso de evacuación siga las normas de actuación de las autoridades (policía, bomberos...)

# CÓD. 40 - INUNDACIONES

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 40 y dónde está, qué zona ha sido afectada y el nivel del agua.
- Indique si es necesario rescatar a personas.

## CONSEJOS

- Si sabe que hay peligro, no haga nada.
- Si se queda aislado beba sólo agua embotellada.
- Desconecte la luz, la llave del gas y del agua.
- No utilice vehículos, ni para cruzar zonas inundadas.
- No cruce ríos y busque zonas altas.
- En caso de evacuación siga las normas de actuación de las autoridades (policía, bomberos...).

# CÓD. 41 - VIENTOS FUERTES

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 41 y dónde está, qué zona ha sido afectada o qué ha pasado.
- Indique si es necesario rescatar a personas.

## CONSEJOS

- Retire todos los objetos que puedan caer a la calle (tiestos, etc.).
- Cierre bien ventanas y persianas.
- No pase por debajo de andamios, vallas de publicidad o entre restos de cornisa o tiestos en el suelo, podrían caer más.
- Mientras siga el viento, no haga fuego en campo abierto.
- Aléjese de la zona de la costa, el viento puede producir olas que pueden arrastrarle.
- Si va conduciendo, extreme las precauciones sosteniendo con fuerza el volante, circule despacio y tenga mucho cuidado cuando se cruce con camiones o autobuses de gran tamaño.
- Si los vientos vienen con tormenta; salga de la ducha o bañera, desconecte la antena del televisor y la corriente eléctrica.

# CÓD. 39 - ACCIDENTE EN LA PLAYA

## ¿QUÉ HAGO?

- Llame al 112
- Escriba: 39, dónde ha sido el accidente y qué ha pasado.
- Indique el número de personas heridas o en peligro.

## CONSEJOS

- Lo primero al llegar a la playa; observe los carteles con la información de la playa: riesgos, zonas de deportes, horarios de salvamento, etc.
- Respete SIEMPRE las indicaciones de los socorristas, así como el color de la bandera que ondea con ellos: con bandera roja está prohibido el baño, con amarilla debe tener mucho cuidado, y con bandera verde la situación es de calma.
- Si va a caminar por zonas de rocas, no lo haga descalzo.
- Evite bañarse en aguas muy frías, podría darle un corte de digestión.

**Siempre entre en el agua poco a poco, primero los pies, luego las manos, cabeza y cuello.**

- **Una vez en el agua, no se aleje de la costa, nade en paralelo a la playa, si fuera arrastrado por la corriente, no nade en su contra, mantenga la calma y haga señales de auxilio.**
- **Si hay medusas no se bañe, y hágaselo saber a los socorristas.**
- **El consejo más básico es conocer nuestras limitaciones y no correr riesgos innecesarios.**

## **CÓD. 33 - ACCIDENTE EN LA MONTAÑA**

¿QUÉ HAGO?

- **Llame al 112**
- **Escriba: 33, dónde ha sido el accidente y qué ha pasado.**
- **Indique el número de personas heridas o en peligro.**

## CONSEJOS

- Antes de salir a la montaña consulte las condiciones del tiempo, así como los avisos de riesgos de aludes.
- Planifique bien la ruta, sea prudente teniendo en cuenta sus limitaciones y no salga solo, si puede hágalo con compañeros experimentados.
- El equipo debe ser adecuado. Mapa de la zona, ropa de abrigo, linterna, silbato y sobre todo teléfono móvil asegurándose que tiene bien cargada la batería.
- Informe a su familia o compañeros de la ruta que va a realizar, indicando la hora aproximada de regreso.
- Lleve comida ligera, tomándola a menudo en descansos cortos.
- No se salga de los caminos o senderos marcados.
- Si se encuentra con un cambio brusco del tiempo, piense la posibilidad de regresar.
- Si hay nieve, tenga cuidado, a veces hay rocas ocultas.
- Nunca haga fuego en el monte o en sus alrededores.
- No deje basura ni productos inflamables, mantenga el monte limpio y tampoco tire colillas encendidas.

- No hace falta un esfuerzo máximo, no tenga prisa, recuerde que hay que regresar.
- Si se pierde, cálmese y busque una zona alta y revise el mapa. Al llamar al 112 conteste a las preguntas que le hagan y déjese aconsejar.
- Si se encuentra ante un accidente, mantenga la calma, proteja al accidentado sin moverlo, abrigándole.
- Esté pendiente de los equipos de rescate que le envíe el 112, si ustedes están en un lugar difícil de encontrar, que alguien se coloque en otra zona más adecuada para que les vean con facilidad.

## 11. CÓDIGOS DE EMERGENCIA

En las tres páginas siguientes aparecen esquemas, que aclaran y resumen el uso de los códigos para comunicar emergencias a través de SMS al 112 Cantabria:

# ASISTENCIA SANITARIA:

	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	ATRAGANTAMIENTO	1
	CONVULSIONES	2
	DOLOR DE PECHO	3
	ELECTROCUCIÓN	4
	DIFICULTAD AL RESPIRAR	5
	ESTADO CONSCIENTE	15








	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	FRACTURA / TRAUMATISMO	6
	HEMORRAGIA IMPORTANTE	7
	INTOXICACION	8
	PARTO INMINENTE	9
	QUEMADURA	10
	ESTADO INCONSCIENTE	16

# SEGURIDAD CIUDADANA:

	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	AMENAZA	21
	ABUSO SEXUAL	22
	AGRESIÓN / PELEA	23
	HOMICIDIO	24
	ESTADO CONSCIENTE	15

	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	MALTRATO DOMESTICO	25
	ROBO	26
	VIOLACIÓN	27
	ESTADO INCONSCIENTE	16

# SALVAMENTO Y RESCATE:

	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	ACCIDENTE DE TRÁFICO	31
	DERRUMBAMIENTO	32
	ACCIDENTE EN EL MONTE	33
	ENCERRADO EN EL ASCENSOR	34
	ENCERRADO EN LA VIVIENDA	35
	INCENDIO EN LA VIVIENDA	36
	ESTADO CONSCIENTE	15

	TIPO DE EMERGENCIA	CÓDIGO
	OLOR / EXPLOSIÓN DE GAS	37
	INCENDIO FORESTAL	38
	ACCIDENTE EN LA PLAYA	39
	INUNDACIONES	40
	VIENTOS FUERTES	41
	ESTADO INCONSCIENTE	16

<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>DNI o Pasaporte:</b>	
<b>Domicilio habitual</b>	
<b>Calle y nº</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Municipio:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>Teléfono móvil a dar de alta</b>	
<b>Teléfono móvil:</b>	

El solicitante declara conocer:

Que este Servicio de Acceso al 112 por Mensajes de Texto para Personas con Discapacidad Auditiva opera exclusivamente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.  
Que el uso de esta facilidad debe limitarse a casos de emergencia, propios o ajenos  
Que el Alta no entrará en vigor hasta que el 112 de Cantabria no realice una prueba de comunicación satisfactoria con los teléfonos indicados en este formulario.  
Que el solicitante está obligado a comunicar al 112 de Cantabria los cambios que se produzcan en los datos facilitados.

<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>

La presente solicitud, junto a una fotocopia del DNI o Pasaporte y una fotocopia compulsada del documento oficial acreditativo de la discapacidad auditiva, deberá enviarse por correo postal a:

112 SOS Cantabria  
C/ César Llamazares, 2  
39011 Santander CANTABRIA

Para cualquier asunto relacionado con este Servicio, puede utilizar como vías de contacto el correo electrónico [info@112cantabria.es](mailto:info@112cantabria.es) o el fax 942 36 16 30.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AUDICANT cuya finalidad es recoger la información necesaria para prestarle el Servicio de Acceso al 112 por Mensajes de Texto para Personas con Discapacidad Auditiva en la Comunidad Autónoma de Cantabria, no habiendo cesiones de datos excepto las previstas en la ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



